



Reunión de la Comisión Nacional de Administración Local

Las Entidades Locales cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda en 2016

- Las Entidades Locales seguirán con el objetivo del equilibrio presupuestario después de cinco ejercicios consecutivos de superávit
- Se acuerda la creación de un grupo de trabajo, conformado por el Estado y la FEMP, para el análisis de la regla de gasto
- El objetivo de deuda pública del conjunto de las Entidades Locales será el 2,7% del PIB en 2018, el 2,6% en 2019 y el 2,5% en 2020

26 de junio de 2017.- El Gobierno ha informado hoy al Pleno de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) que las Entidades Locales han cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto para 2016, que fueron elaborados en su día por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Respecto al objetivo de estabilidad presupuestaria, el conjunto de las Administraciones Públicas en 2016 ha alcanzado el objetivo fijado por el Gobierno, que era del 4,6% del PIB, con una desviación positiva de 0,3 puntos (4,32%). Concretamente, en lo relativo al subsector de Entidades Locales, el resultado registrado ha sido un superávit de 7.083 millones de euros, lo que representa el 0,64% del PIB.

En lo referente al objetivo de gasto, el conjunto de las corporaciones locales ha registrado una disminución del 0,6% en el gasto computable del ejercicio 2016, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Finalmente, las Entidades Locales han alcanzado también el objetivo de deuda pública, que tenían fijado en el 3%, situándose en el 2,9% del PIB.

Por otro lado, la Comisión Nacional de Administración Local ha acordado la creación de un grupo de trabajo, conformado por el Estado y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para analizar la regla de gasto.

Objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública

El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha presentado a las Entidades Locales la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que se concreta en un objetivo de déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios siguientes, 2018-2020. De la misma manera, ha presentado los objetivos de deuda pública del conjunto de las Entidades Locales, que es del 2,7% del PIB para 2018, del 2,6% para 2019 y del 2,5% para 2020.

Deuda viva

Además, se ha notificado la deuda viva a 31 de diciembre de 2016 del conjunto de las Entidades Locales, en términos agregados y en miles de euros, que se elevó a 32.094 millones de euros, de los que 26.183 millones corresponden a los ayuntamientos, 5.485 millones a las diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares y 426 millones al resto de entidades, como mancomunidades o entidades locales de ámbito inferior al municipio.

Si se excluyese la deuda con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, la deuda viva se situaría en 24.927 millones de euros (entorno al 2,2% del PIB), muy por debajo del 3% del PIB nacional, que es el objetivo establecido por la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para su cumplimiento en 2020 y que fue el objetivo para 2016. Considerando dicha deuda, la deuda viva a 31 de diciembre de 2016 se situaría en los niveles de 2008.

Planes económico-financieros

Asimismo, en la citada sesión se ha presentado un balance de los planes económico-financieros correspondientes al ejercicio presupuestario 2016, aprobados por el Ministerio o por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, así como de los planes desestimados y los que no necesitan aprobación de alguno de estos órganos.

En 2016 se han presentado un total de 1.165 planes económico-financieros a los distintos órganos de tutela de las Entidades Locales (tutela estatal y autonómica). Se han aprobado 818, de los que 774 se presentaron a través de la plataforma suministrada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública. Respecto a los datos de 2015, se han presentado 639 planes más.

Modificación del cálculo del PMP

Por último, se ha informado a la CNAL del borrador de Real Decreto en tramitación que modifica la metodología de cálculo del Periodo Medio de Pago a Proveedores, para clarificar el modo en el que se deben computar los días de pago, en consonancia con la directiva comunitaria y la normativa de morosidad y de contratación.

En este capítulo, conviene resaltar los importantes esfuerzos llevados a cabo por las Administraciones Públicas, que han tenido reflejo en la reducción tanto de sus periodos medios de pago como del volumen de su deuda comercial, como constatan los datos publicados en los últimos meses.